

RIO GALLEGOS, 31 JUL 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.692/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 21 de las presentes obra Nota interpuesta por el Lic. Rodolfo EUSEBIO;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina: Ciencias Naturales y Exactas Subdisciplina: Matemática – Especialidad: Análisis y Análisis Funcional – Area: Análisis Matemático - Orientación: Ecuaciones Diferenciales (1-07-02-03-2), a partir del 25 de Junio del año en curso;

QUE asimismo solicita reintegrarse al cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa – Disciplina: Ciencias Naturales y Exactas Subdisciplina: Matemática – Especialidad: Análisis y Análisis Funcional – Area: Análisis Matemático Orientación: Ecuaciones Diferenciales (1-07-02-03-2), a partir del 25 de Junio del año en curso, en el cual se encontraba en uso de licencia otorgada por Acuerdo N° 232/08;

QUE a Fs. 27 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE a Fs. 28 obra Nota N° 408/08 de la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicitando se autorice Ad-Referendum del Consejo de Unidad la baja y el reintegro en los cargos citados precedentemente al docente Rodolfo EUSEBIO, a partir del 01 de Julio de 2008;

QUE asimismo solicita exceptuarlo del régimen de incompatibilidad vigente en CINCO (5) horas cátedras;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1° DAR DE BAJA al Prof. Rodolfo EUSEBIO (C.U.I.L. N° 20-10220088-6) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina: Ciencias Naturales y Exactas Subdisciplina: Matemática – Especialidad: Análisis y Análisis Funcional – Area: Análisis Matemático - Orientación: Ecuaciones Diferenciales (1-07-02-03-2) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 01 de Julio del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-



343



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G

///-2-

ARTICULO 2º.- REINTEGRAR al Prof. Rodolfo EUSEBIO (C.U.I.L. Nº 20-10220088-6) al cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina: Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina: Matemática – Especialidad: Análisis y Análisis Funcional – Area: Análisis Matemático - Orientación: Ecuaciones Diferenciales (1-07-02-03-2) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 01 de Julio del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidad vigente al docente Rodolfo EUSEBIO (C.U.I.L. Nº 20-10220086-6), en CINCO (5) horas cátedra, para que conjuntamente con el cargo ordinario Categoría Profesor Asociado Dedicación Parcial que posee en el UTN pueda desempeñarse en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa que posee en esta Unidad Académica.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

Nº

343



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

ES POR EL CUAL SE EMITE LA PRESENTE
RESOLUCION DE FOLIO 343



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG